

Fecha: a fecha de firma digital

Nº Exp: DGM-CVD19-T1-EXP20200000034

Doc: DGM-GT-C-CO2020000123

Asunto: Memoria de la Información Pública

“Modificación de itinerario y puntos de parada de servicios de transporte regular de viajeros de uso general con motivo de la puesta en funcionamiento de una nueva estación-intercambiador en la localidad de San Fernando(Cádiz)”

Al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 104 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, procede que por la Dirección General de Movilidad se someta a información pública el expediente modificación parcial de itinerario y traslado de parada en los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros “SEVILLA-CADIZ-ALGECIRAS-RONDA CON HIJUELAS” (VJA-147), titularidad de la empresa TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A. y el contrato “MÁLAGA-ALGECIRAS CON PROLONGACION A RINCON DE LA VICTORIA E HIJUELAS” (VJA-092), titularidad de la empresa AVANZA MOVILIDAD URBANA, S.L.U, con motivo de la puesta en funcionamiento de la nueva Estación-Intercambiador de autobuses La Ardila, perteneciente a la localidad de San Fernando (Cádiz), propuesta la modificación a petición de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El objeto de la modificación concesional: Modificación parcial de itinerarios y puntos de parada de servicios de transporte regular de viajeros de uso general con motivo de la puesta en funcionamiento de una nueva estación-intercambiador en la localidad de San Fernando (Cádiz).


OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El objeto de la información pública es la exposición de la propuesta de modificación para general conocimiento, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla, y en su caso, presentar alegaciones sobre la propuesta de modificación que se tramita.



C/ Pablo Picasso nº2 5ª. 41018 Sevilla. Telf.: 955 926 800 Fax.: 955 926 777
Correo-e: concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	BY574HH6WN73UNUYJYF2FV9MXEBGUB	Fecha	18/02/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA FRANCISCO JAVIER ALMAGRO VARELA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



A tales efectos, la documentación estará disponible durante el plazo de exposición en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (C/Pablo Picasso, s/n, 5ª planta, Sección de Concesiones, de 9,00 a 14,00 horas) y en la dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/servicios-transporte/transporte-publico/paginas/lineas-transporte-carretera.html>, acceso por “Información Pública” .

ALEGACIONES

Las alegaciones presentadas versarán sobre la propuesta de modificación, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro Telemático de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

El plazo de exposición de información pública es de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en la Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE; Fdo. Fco. Javier Almagro Varela

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD; Fdo. Felipe Antonio Arias Palma



(DGM-CVD19-T1-EXP20200000034 - DGM-GT-C-CO2020000123)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	BY574HH6WN73UNUYJYF2FV9MXEBGUB	Fecha	18/02/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA FRANCISCO JAVIER ALMAGRO VARELA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

